

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Medellín, abril veintiséis de dos mil veintidós

*Asunto: Se deja sin valor auto, con el fin seguir
el trámite que legalmente corresponde*

Proceso: "EJECUTIVO"

Radicado: 050013110005 - 2019-00918-00

En virtud del memorial del apoderado de la parte demandante indicando que en reiteradas ocasiones había envió solicitud al despacho y una vez revisado el correo institucional del despacho se pudo evidenciar que efectivamente se había requerido. El despacho mediante auto del 14 de diciembre del 2021 donde se tiene termina el proceso por desistimiento tácito, tal señalamiento fue apresurado toda vez que la parte demandante realizó solicitud sin que el despacho diera respuesta.

En virtud de tal circunstancia y en aras de preservar a cabalidad el derecho a la **LEGÍTIMA DEFENSA** -que es el núcleo esencial de principios constitucionales como **EL DEBIDO PROCESO** y **LA CONTRADICCIÓN**- es necesario dejar sin valor el procedimiento en mención con el fin de establecer debidamente la relación jurídico-procesal y, ahí sí, darle el trámite pertinente a este asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto de Familia de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO:

DEJAR SIN VALOR el auto proferido el **14 de diciembre del 2021**, mediante el cual termina por desistimiento tácito; por las causas anotadas en la parte motiva de este proveído. En tal virtud, **Se le informa al apoderado de la parte demandante que existe títulos judiciales a favor de la ejecutante.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8						
						Número de Títulos 2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003443474	1017135155	DEIBYS JULIANA BARRIENTOS PALACIOS	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 124.217,00
413230003463294	1017135155	DEIBIS JULIANA BARRIENTOS PALACIOS	IMPRESO ENTREGADO	13/01/2020	NO APLICA	\$ 8.281,00
Total Valor						\$ 132.498,00